

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Fecha: Bogotá D.C., diez (10) de Junio de 2021

Hora: 2:30 pm

Número Proceso: 11001-31-05-029-**2017-00609-00**

Demandante: CARLOS BARBOSA

Demandadas: GUARDAS DE COLOMBIA LTDA. GUARDCOL

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: CARLOS BARBOSA

Apoderado demandante: DRA. YIRNNY TATIANA LONDOÑO TRUJILLO
ylondonoabogada@gmail.com

Demandado: GUARDAS DE COLOMBIA LTDA GUARDACOL
contabilidad@guardacol.com : MARIA ANDREA AVILA NAVARRETE

Apoderado demandado: DR. JOSÉ HELIODORO CABEZAS jhcabezas@hotmail.com

Identificación: Se identifican las partes y sus apoderados judiciales.

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Nota en instalación: La presente audiencia es reconstrucción de la realizada el 10 de mayo de 2021, debido a fallas técnicas.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

PRUEBAS:

Nota en audiencia: La parte demandante desiste de los testigos de FRANCISCO OCTAVIO OSORIO UPEGUI y JOSE RODOLFO AMOROCHO MANCILLA

Nota en audiencia: El Despacho acepta el desistimiento de los testigos en mención de la parte demandante FRANCISCO OCTAVIO OSORIO UPEGUI y JOSE RODOLFO AMOROCHO MANCILLA.

Nota en audiencia: La parte demandada desiste de los testigos de INGRID JOHANNA CASTAÑEDA, JORGE ENRIQUE HINCAPIE LEON y MARTHA EDITH NUÑEZ ARDILA.

Nota en audiencia: El Despacho acepta el desistimiento de los testigos en mención de la parte demandada INGRID JOHANNA CASTAÑEDA, JORGE ENRIQUE HINCAPIE LEON y MARTHA EDITH NUÑEZ ARDILA.

Nota en audiencia: Se recepciona interrogatorio Representante legal MARIA ANDREA AVILA NAVARRETE .

Nota en audiencia: Se recepciona interrogatorio de parte del demandante CARLOS BARBOSA

Nota en audiencia: Se recepciona testimonio parte demandante.

- JHONATAN MORENO MENDOZA

Nota de audiencia: Se declara cerrado el debate probatorio y se concede un término de 5 minutos para que se alegue de conclusión.

Una vez presentados los alegatos de conclusión se constituye el despacho en **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO** y se profiere la siguiente sentencia.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada **GUARDAS DE COLOMBIA LTDA GUARDACOL** de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por el señor **CARLOS BARBOSA**.

SEGUNDO: CONDENAR al demandante **CARLOS BARBOSA**, a pagar las costas del proceso inclúyase la suma de **\$100.000** como agencias en derecho.

TERCERO: CONSULTAR el presente fallo ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral- por resultar la sentencia adversa al trabajador, si esta no es apelada.

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes.

Nota de audiencia: La apoderada judicial de la parte demandante interpone recurso de apelación contra la sentencia.

Auto: El Despacho concede el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, en consecuencia, ordena remitir el expediente ante el Honorable Tribunal de Bogotá -Sala Laboral, en el efecto suspensivo.

Nota de audiencia: Se tiene por reconstruida la audiencia

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO